



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2016

Expediente N° SO-19.487/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-531/16, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Química orientada a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Abierto, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-635/16 se anula todas las actuaciones del presente llamado que se llevó a cabo mediante Expediente N° SO-19.438/16.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las mismas, solicitando se designe en forma excepcional a la Lic. Sandra del Valle Chorolque en el cargo de referencia, ante el inminente cierre de las actividades administrativas y académicas, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar en carácter excepcional a la Lic. Sandra del Valle Chorolque, D.N.I. N° 20.210.413, en el Cargo de INSTRUCTOR, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Introducción a la Química para Ciencias de la Salud, orientada a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 437/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad académica Sede Orán.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA